

## Sección extranjera

La «Defesa contra a Tisica», órgano oficial de la Liga Paulista, dirigida por los muy distinguidos doctores Clemente Ferreira, Víctor Godinho y Saturnino da Veiga, en el número 1 del año VIII, publica lo siguiente:

«BOLETÍN DEL CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE, excelente publicación dirigida por los doctores José Martirené y Ernesto Fernández Espiro, en los números 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30. Esta preciosa revista, que ve la luz en la culta y progresista ciudad de Montevideo, contiene todo lo que se relaciona con la administración sanitaria é higiene en la vecina República, además de insertar notables estudios é interesantes artículos sobre asuntos de relevante importancia sanitaria y social.

«Tenemos el mayor placer en canjear con el BOLETIN nuestra modesta revista».

La Dirección del BOLETÍN agradece los benévolos conceptos con que han querido honrar á esta publicación los ilustrados redactores de la «Defesa contra a Tisica».

## Notas de Redacción

Anexo al presente número publicamos un informe presentado á la Comisión de Caridad y Beneficencia Pública por el doctor Bernardo Etchepare, profesor de clínica psiquiátrica de la Facultad de Medicina, Médico del Manicomio Nacional y Miembro de la Sociedad Psicológica de París. Se titula dicho informe: «El alcoholismo mental en el Uruguay».

## Erratas

### Higiene de las habitaciones colectivas y edificios públicos

#### CALEFACCIÓN

Habiéndose deslizado en el informe que con el mismo título publicamos en el número del mes de julio, algunos errores que cambian el sentido de ciertos párrafos de aquel trabajo, reproducimos en seguida esos párrafos corregidos:

*Página 357.*—El párrafo que empieza: «Pero estas cifras, según nuestra opinión, pueden aceptarse...»—debe decir: «Pero estas cifras, según nuestra opinión, no pueden aceptarse así en globo, por las mismas razones expuestas en los párrafos anteriores; y porque por otra parte, son establecidas para países mucho más fríos que el nuestro, en los cuales las habitaciones deben mantenerse á temperaturas relativamente altas, para compensar las enormes pérdidas producidas por la introducción de un aire excesivamente frío, debido á la ventilación».

*Página 353.*—En el cuadro de temperaturas del mes de junio, en el último renglón debajo del cuadro donde dice: «Extremos absolutos del mes de junio en el septenio: Máx. 26°7, Mín. 1°2»—debe decir: «Extremos absolutos del mes de junio en el septenio, Máx. 26°7, Mín.—1°2».

*Página 365.*—Debajo del cuadro de temperaturas del mes de julio, donde dice: «Extremos absolutos del mes de julio en el septenio: Máxima 28°3. Mínima 2°5», debe decir: «Extremos absolutos del mes de julio en el septenio: Máxima 28°3. Mínima —2°5».

En la misma *página 365*, debajo del cuadro de temperaturas del mes de agosto, en el renglón que empieza: «Extremos absolutos...» la temperatura Mínima 3°8 debe ser «Mínima —3°8».

*Página 371.*—El párrafo que empieza: «Estudiando los doce cuadros mensuales...», etc, debe ser sustituido por este otro: «Estudiando los doce cuadros mensuales que indican los promedios horarios y el cuadro gráfico que los resume, vemos que sólo hay cinco meses en el año en los que la temperatura horaria esté casi completamente por debajo de la media anual, y son los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre. De estos cinco meses, hay dos, mayo y septiembre, cuyas temperaturas horarias más elevadas, pasan por arriba de la media anual; y cuyas temperaturas horarias más bajas no descienden de 10°; quedan, pues, sólo tres meses (junio, julio y agosto) en los cuales la temperatura media horaria está siempre por debajo de la temperatura media anual. Serían, pues, estos los únicos meses del año durante los cuales podría pensarse en la calefacción; pues la media horaria más baja desciende por debajo de 10°. Pero estos descensos grandes de temperatura corresponden siempre alrededor de la media noche, mientras que las temperaturas medias horarias más elevadas corresponden alrededor del mediodía y no descendiendo de 12°, generalmente, en la parte del día comprendido entre las 10 de la mañana y las 4 de la tarde».

En la misma *página 371*, el párrafo que sigue y que dice: «Así, puede verse en los cuadros correspondientes á los meses de junio, julio y agosto, que á las temperaturas mínimas nocturnas de 1°2, 2°5 y 3°8 corresponden...», etc., debe decir: «Así, puede verse en los cua-



dro correspondientes á los meses de junio, julio y agosto, que á las temperaturas mínimas nocturnas de  $-1^{\circ}2$ ,  $-2^{\circ}5$  y  $-3^{\circ}8$  corresponden...», etc.

En la *página 373*, en el cuadro de la «distribución mensual de las temperaturas medias diarias», en la columna que dice: «número medio de días por año, sobre 365», en el tercer renglón *donde dice: 2.7, debe decir: 2.8.*

En la *página 384*, la conclusión *c* que empieza: «*c* que en los edificios habitados solamente durante unas horas del día...», etc., debe sustituirse por esta otra: «*c* que en los edificios habitados solamente durante unas horas del día (escuelas, laboratorios, Facultades de estudios superiores, etc.) tampoco es necesaria la *calefacción general*, y que solamente podría ser necesaria la calefacción local en aquellos salones en los cuales un estudio previo de la marcha de su temperatura en el Invierno, demostrara que ésta desciende más de 4 grados debajo de la media normal de  $16^{\circ}$ , durante las horas que están habitados esos locales para las clases ó trabajos prácticos».

## Canje

La Dirección del BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE acusa recibo y agradece el envío de las siguientes publicaciones:

De Montevideo (República Oriental del Uruguay):

Revista «France Uruguay», año III, núm. 44.

Revista «Agros», año I, números 2 y 3.

«Revista de la Unión Industrial Uruguaya», año XII, núm. 167.

Revista «La Tuberculosis», año VII, núm. 7.

De Buenos Aires (República Argentina):

«Argentina Médica», año VII, números 33, 34, 35, 36 y 37.

Revista «La Farmacia», año VI, núm. 60.

La «Tribuna Médica», año XLVII, núm. 48.

De Río de Janeiro (Brasil):

«Revista de la Sociedad de Medicina y Cirugía», año XIII, núm. 6.

De Campinas (Estado de San Pablo):

«Revista del Centro de Ciencias, Letras y Artes», 30 de septiembre de 1908, 31 de diciembre de 1908 y 31 de marzo de 1909.